

MOBILIARIA MONESA, S.A.
Pau Casals 22, 3º
08021 Barcelona

A los Administradores de **MOBILIARIA MONESA, S.A.**

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** (en adelante "la Sociedad") correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 12 de mayo de 2017, en el que se expresaba una opinión, que incorporaba la siguiente salvedad:

"Por otra parte, y en relación con la inversión mantenida por Delforca, 2008, S.A. en GVC Gaesco Holding, S.L. mencionada en el párrafo anterior, debemos destacar que, a la fecha actual, y si bien disponemos de las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L., no hemos obtenido el correspondiente informe de auditoría. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, por lo que no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería necesario, o no, reconocer un deterioro contable de los mencionados instrumentos financieros en la sociedad participada Delforca 2008, S.A., y por lo tanto en la Sociedad."

Con fecha 20 de junio de 2017 hemos recibido de los Administradores de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** las cuentas anuales del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2016 junto con el informe de auditoría de cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L. De acuerdo con su solicitud, como resultado de nuestro análisis y revisión de la citada documentación, les confirmamos que se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente indicada, incluida en nuestro informe de auditoría de fecha 12 de mayo de 2017 sobre las cuentas anuales de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** correspondientes al ejercicio 2016.

BDO Auditores, S.L.P.



César López-Cepero Campos
Socio

Barcelona, 29 de junio de 2017

MOBILIARIA MONESA, S.A.
Pau Casals 22, 3º
08021 Barcelona

A los Administradores de **MOBILIARIA MONESA, S.A.**

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de **MOBILIARIA MONESA, S.A** (la Sociedad Dominante) y **Sociedades Dependientes** (el Grupo) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 12 de mayo de 2017, en el que se expresaba una opinión, que incorporaba la siguiente salvedad:

“Por otra parte, y en relación con la inversión mantenida por el Grupo en GVC Gaesco Holding, S.L. mencionada en el párrafo anterior, debemos destacar que, a la fecha actual, y si bien disponemos de las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L., no hemos obtenido el correspondiente informe de auditoría. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, por lo que no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la participada y, por tanto, si sería necesario, o no, reconocer un deterioro contable en la participación mantenida por el Grupo en dicha Sociedad.”

Con fecha 20 de junio de 2017, hemos recibido de los Administradores de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** las cuentas anuales del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2016 junto con el informe de auditoría de cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L. De acuerdo con su solicitud, y como resultado de nuestro análisis y revisión de la citada documentación, les confirmamos que se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente indicada, incluida en nuestro informe de auditoría de fecha 12 de mayo de 2017 sobre las cuentas anuales consolidadas de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** y **Sociedades Dependientes** correspondientes al ejercicio 2016.

BDO Auditores, S.L.P.



César López-Cepero Campos
Socio

Barcelona, 29 de junio de 2017

MOBILIARIA MONESA, S.A.
Pau Casals 22, 3º
08021 Barcelona

A los Administradores de **MOBILIARIA MONESA, S.A.**

En relación con el requerimiento recibido por Uds. de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) nº2017075190, de fecha 12 de junio de 2017, en el que se solicita que recaben manifestación expresa del auditor sobre diversos aspectos, les indicamos a continuación lo siguiente:

1. Las circunstancias y hechos que ha tenido en cuenta el auditor para concluir que tras la venta durante el ejercicio 2016 del 5,52% que el grupo ostentaba en GVC Gaesco Holding, S.L., éste ha perdido la influencia significativa sobre la misma, así como que el precio de esa transacción es un valor que refleja el valor razonable de la participación que el Grupo ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L.

Conforme la NIC 28 “se presume que el inversor ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente, el 20 por ciento o más del poder de voto en la participada.” Así pues, al vender un 5,52% de la participación en GVC Gaesco Holding, S.L., el Grupo ha pasado a ostentar un 17,66% de dicha participada. No hemos obtenido evidencia de que se mantenga influencia significativa, por lo que en base al párrafo 6 mencionado de la NIC 28, se ha considerado que el Grupo tras la venta no ostenta influencia significativa en la sociedad participada. Por lo tanto, en base a lo indicado en la NIC 28, “el inversor valorará a valor razonable la inversión que mantenga en la antigua asociada”, y se reconocerá en resultados la diferencia entre el valor razonable y “el importe en libros de la inversión en la fecha en que se pierda la influencia significativa”. Al reconocerse como activo financiero disponible para la venta, el valor razonable se debe determinar conforme a lo establecido en la NIIF 10: “Una medición a valor razonable supondrá que el activo o pasivo se intercambia en una transacción ordenada entre participantes del mercado para vender el activo o transferir el pasivo en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes”. La última transacción realizada corresponde a la venta de las participaciones por parte del grupo y consideramos que se ha realizado a precio de mercado.

2. Si hemos verificado la información contable contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, y si la inclusión del Informe Anual de Gobierno Corporativo en el informe de Gestión modifica la opinión emitida con fecha 12 de mayo de 2017 respecto a las cuentas anuales individuales y consolidadas.

Con fecha 28 de abril de 2017 recibimos las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas que incluían el Informe Anual de Gobierno Corporativo como parte integrante del Informe de Gestión, así como la declaración de responsabilidad del Informe Financiero Anual. Previamente a la emisión de nuestro informe de auditoría de fecha 12 de mayo de 2017, verificamos la información contable contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, sin que este hecho modifique nuestra opinión sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas.

3. Si el auditor tuvo conocimiento previo a la emisión del informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2016, de las contestaciones a los requerimientos enviados por la Comisión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2015 y, en concreto, del compromiso adquirido por la sociedad para reexpresar la información financiera del ejercicio 2015

Referente a las contestaciones remitidas por la Sociedad a la CNMV, manifestamos que, con fecha 17 mayo de 2016 se nos requirió manifestación expresa sobre si se consideraba adecuado el registro del deterioro de la inversión en Inmobiliaria Colonial en los estados financieros del ejercicio 2015. Con fecha 24 de mayo de 2016 remitimos dicha manifestación expresa a los Administradores de Mobiliaria Monesa, S.A.

Respecto al compromiso que ustedes manifiestan, el único conocimiento que tenemos es el contenido en la respuesta que hizo la sociedad a la CNMV de fecha 20 de junio de 2016 que textualmente se dice: "no obstante, en la información y documentación referente al Primer Semestre del ejercicio 2016 se reflejarán y, en su caso, ajustarán aquellos aspectos relacionados con el deterioro del valor de la cartera de acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A., de conformidad con lo que se indica en la NIC 8.42". Hemos verificado que en la información remitida a la CNMV correspondiente al primer semestre de 2016 así lo hizo la Sociedad (información no auditada). A cierre del ejercicio 2016 la Sociedad mantuvo el criterio mantenido en el cierre de 2015.

BDO Auditores, S.L.P.



César López-Cepero Campos
Socio

29 de junio de 2017